



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 265 y 766/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Walter Eduardo CONDE, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Estructuras Especiales, sin respetar el régimen de correlatividades.

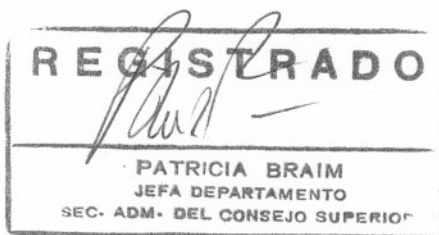
Que asimismo por Resolución nro. 1655/83 se le concede cambio de carrera y se omitió la aprobación por equivalencia de Cultura II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 265/98 y convalidar la Resolución nro. 766/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 265/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Estructuras Especiales, rendida el 18 de julio de 1996, eximiéndolo de su correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera, al alumno Walter Eduardo CONDE, legajo nro. 07-38972-3, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Convalidar la Resolución nro. 766/98 y considerar aprobada por equivalencia la materia Cultura II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 663/98

U.T.N.
C.T.
HTG
HB


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C